



SESIÓN 2009/25 EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2009.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

D^a Isabel M^a Sánchez Navarro

D^a Emma Louise Hall

D. José Miguel Jimena Ortega

D^a Rosario Villasclaras Martín

D. José Alberto Tomé Rivas

SECRETARIO:

Benedicto Carrión García

INTERVENTORA :

D.^a Aurora Jordano Alcaide

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 09:30 horas del día 22 de junio de 2009, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y de la Interventora de Fondos D.^a Aurora Jordano Alcaide, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

Excusaron su falta de asistencia los Concejales D^a Inocencia Quintero Moreno y D. Jonathan Méndez Hermant

“1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta de los borradores de las sesiones celebradas los días 5 y 11 de los corrientes, la Junta, aprueba las mismas por unanimidad.”

“2º.- RATIFICACION DECRETOS DE ALCALDIA.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó: **Ratificar el siguiente Decreto de la Alcaldía.**

DECRETO DE ALCALDIA N^o 2009/1795

“Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Empleo D. Antonio M. Navas Acosta de fecha de hoy, con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Limpieza D. José M. García Jimena, sobre la necesidad de contratación de un Conductor, a tiempo parcial, para el camión de baldeo de las calles de nuestra



localidad, debido a la temporada de verano en que nos encontramos con el aumento considerable de visitantes, y, así como visto el escrito del Comité de Empresa de este Ayuntamiento de fecha 13/01/09 donde se resuelve que de forma temporal, debido a la grave crisis existente a nivel de empleo, se proceda a contratar a personal a media jornada al objeto de favorecer al mayor número de ciudadanos posible, y, en base al acto de Intervención de existencia de crédito en la partida presupuestaria correspondiente, esta Alcaldía resuelve se proceda a la contratación laboral temporal, por un período de tres meses prorrogables en su caso hasta un máximo de seis, mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo parcial, celebrado al amparo del Art. 12 del Estatuto de los Trabajadores, y el Art. 3º Eventual por circunstancias de la producción del R.D. 2720/1998, de 18 de diciembre, de **D. EDUARDO M. LLAMAS GONZALEZ**, el cual no ha trabajado nunca en este Ayuntamiento.

Dicha contratación se regulará por la legislación laboral vigente que le resulte de aplicación antes mencionada, así como le será de aplicación el actual Convenio Colectivo de los trabajadores de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde ante mí, el Secretario, que doy fe en Nerja, a diecisiete de Junio de 2009.”

OBRAS PÚBLICAS:

“3º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA OBRA TERMINACION PISTAS DE PADDLE Y APARCAMIENTO EN CIUDAD DEPORTIVA ENRIQUE LOPEZ CUENCA.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Presentada oferta por D. Ángel Pérez Mora Arquitecto, colegiado nº 268, sobre los honorarios de Dirección de Obra del Proyecto denominado **“Terminación pistas de Paddle y Aparcamiento en la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca (Nerja)”**, por un importe de NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.230,56 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1476,88 €) en concepto de I.V.A. lo que hace un total de DIEZ MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (10.707,44 €) I.V.A. incluido.

Siendo necesaria la intervención de un Arquitecto Técnico de apoyo en la Dirección de Obra, así como para la Coordinación de Seguridad y Salud, se presenta oferta de D. Antonio Carrascal Cruzado SLP, Colegiado nº 952 por un importe de ONCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (11.133,31 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (1.781,33 €) en concepto de I.V.A. lo que hace un total de DOCE MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (12.914,64 €) I.V.A. incluido.

Dicha propuesta ha sido informada favorablemente por el Arquitecto Municipal, D. Rafael Gómez Martín.



Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento apruebe los siguientes ACUERDOS:

- 1º- El encargo de la Dirección de Obra del Proyecto denominado "Terminación pistas de Paddle y Aparcamiento en la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca (Nerja)", a D. Ángel Pérez Mora Arquitecto, colegiado nº 268, por un importe de NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.230,56 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1476,88 €) en concepto de I.V.A. lo que hace un total de DIEZ MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (10.707,44 €) I.V.A. incluido.
- 2º.- El encargo del apoyo a la Dirección de Obra y la Coordinación de Seguridad y Salud del Proyecto denominado "**Terminación pistas de Paddle y Aparcamiento en la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca (Nerja)**" a D. Antonio Carrascal Cruzado SLP, Colegiado nº 952 por un importe de ONCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (11.133,31 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (1.781,33 €) en concepto de I.V.A. lo que hace un total de DOCE MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (12.914,64 €) I.V.A. incluido."

La Junta, vistos los informes técnico y de la Intervención de Fondos, (RC 220090003547), por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita."

"4º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA OBRA APARCAMIENTO NORTE DE LA CIUDAD DEPORTIVA ENRIQUE LOPEZ CUENCA.- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

"Presentada oferta por D. Ángel Pérez Mora Arquitecto, colegiado nº 268, sobre los honorarios de Dirección de Obra del Proyecto denominado "**Aparcamiento Norte de la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca (Nerja)**", por un importe de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.490,63 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (558,50 €) en concepto de I.V.A. lo que hace un total de CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (4.049,13 €) I.V.A. incluido.

Siendo necesaria la intervención de un Arquitecto Técnico de apoyo en la Dirección de Obra, así como para la Coordinación de Seguridad y Salud, se presenta oferta de D. Antonio Carrascal Cruzado SLP, Colegiado nº 952 por un importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (4.232,06 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (677,14 €) en concepto de I.V.A. lo que hace un total de CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (4.909,20 €) I.V.A. incluido.



Dicha propuesta ha sido informada favorablemente por el Arquitecto Municipal, D. Rafael Gómez Martín.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento apruebe los siguientes ACUERDOS:

- 1º.- El encargo de la Dirección de Obra del Proyecto denominado "**Aparcamiento Norte de la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca (Nerja)**", a D. Ángel Pérez Mora Arquitecto, colegiado nº 268, por un importe de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.490,63 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (558,50 €) en concepto de I.V.A. lo que hace un total de CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (4.049,13 €) I.V.A. incluido.
- 2º.- El encargo del apoyo a la Dirección de Obra y la Coordinación de Seguridad y Salud del Proyecto denominado "**Aparcamiento Norte de la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca (Nerja)**", a D. Antonio Carrascal Cruzado SLP, Colegiado nº 952 por un importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (4.232,06 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (677,14 €) en concepto de I.V.A. lo que hace un total de CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (4.909,20 €) I.V.A. incluido.
- 3º.- Nombrar como Coordinador de Seguridad y Salud de la obra mencionada a D. Antonio Carrascal Cruzado."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnico y de la Intervención de Fondos (RC 220090003547), por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."

5º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA OBRA TERMINACION ACCESO ESTE A PABELLON POLIDEPORTIVO Y PISCINA CUBIERTA DE LA CIUDAD DEPORTIVA ENRIQUE LOPEZ CUENCA.- Se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

"Presentada oferta por D. Ángel Pérez Mora Arquitecto, colegiado nº 268, sobre los honorarios de Dirección de Obra del Proyecto denominado "**Terminación acceso Este a Pabellón Polideportivo y Piscina Cubierta de la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca (Nerja)**", por un importe de 3.314,60 € I.V.A. excluido, mas la cantidad de 530,33 € en concepto de I.V.A. lo que hace un total de 3.844,93 € I.V.A. incluido.

Siendo necesaria la intervención de un Arquitecto Técnico de apoyo en la Dirección de Obra, así como para la Coordinación de Seguridad y Salud, se presenta oferta de D. Antonio Carrascal Cruzado SLP, Colegiado nº 952 por un importe de 3.778,31 € I.V.A. excluido, mas la cantidad de (604,53 €) en concepto de I.V.A. lo que



hace un total de 4.382,84 € I.V.A. incluido.

Dicha propuesta ha sido informada favorablemente por el Arquitecto Municipal, D. Rafael Gómez Martín.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento apruebe los siguientes ACUERDOS:

- 1º.- El encargo de la Dirección de Obra del Proyecto denominado "**Terminación acceso Este a Pabellón Polideportivo y Piscina Cubierta de la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca (Nerja)**", a D. Ángel Pérez Mora Arquitecto, colegiado nº 268, por un importe de 3.314,60 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de 530,33 € en concepto de I.V.A. lo que hace un total de 3.844,93 € I.V.A. incluido.
- 2º.- El encargo del apoyo a la Dirección de Obra y la Coordinación de Seguridad y Salud del Proyecto denominado "**Terminación acceso Este a Pabellón Polideportivo y Piscina Cubierta de la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca (Nerja)**", a D. Antonio Carrascal Cruzado SLP, Colegiado nº 952 por un importe de 3.778,31 € I.V.A. excluido, mas la cantidad de 604,53 € en concepto de I.V.A. lo que hace un total de 4.382,84 € I.V.A. incluido.
- 3º.- Nombrar como Coordinador de Seguridad y Salud de la obra mencionada a D. Antonio Carrascal Cruzado."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnico y de la Intervención de Fondos (RC 220090003547), por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita."

“6º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA APROBACION DEL PROYECTO DE DESVIO DE LINEA SUBTERRANEA DE BAJA TENSION EN PARCELA R-2 SECTOR UE-10 URBANIZACION LA NORIA.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Presentado el proyecto de "**Desvío de línea subterránea de baja tensión en parcela R-2 sector UE-10, urbanización la Noria en Nerja**” , por el Ingeniero Técnico Industrial D. Salvador Ruiz Estévez, Colegiado nº 2.871, con un presupuesto base de licitación de VEINTINUEVE MIL QUNIENTOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS, (29.500,06 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS CON UN CÉNTIMO (4.720,01€) en concepto de I.V.A. lo que supone la cantidad total de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (34.220,07€) I.V.A. incluido.

Dicho proyecto ha sido informado favorablemente por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Aguilar Martín.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del proyecto de "**Desvío de línea subterránea de baja tensión en parcela R-2 sector UE-10, urbanización la Noria en Nerja**” , por el



Ingeniero Técnico Industrial D. Salvador Ruiz Estévez, Colegiado nº 2.871, con un presupuesto base de licitación de VEINTINUEVE MIL QUNIENTOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS, (29.500,06 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS CON UN CÉNTIMO (4.720,01€) en concepto de I.V.A. lo que supone la cantidad total de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (34.220,07 €) I.V.A. incluido.”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Ingeniero Técnico Industrial, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“7º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA APROBACION PROYECTO PASO A SUBTERRANEO DE LA LINEA AEREA NERJA-2 S/C 20 KV EN EL SECTOR PA-2 CASTILLO ALTO FASE 1 EN NERJA.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Presentado el proyecto de **"Paso a subterráneo de la línea aérea Nerja-2 S/C 20 Kv en el sector PA-2 – Castillo Alto Fase 1 en Nerja"**, por I.C.S. Ingenieros Consultores del Sur, realizado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Rafael Prado Vinuesa, Colegiado nº 2.498, con un presupuesto base de licitación de TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS, (34.039,32 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (5.446,29 €) en concepto de I.V.A. lo que supone la cantidad total de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (39.485,31€) I.V.A. incluido.

Dicho proyecto ha sido informado favorablemente por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Aguilar Martín.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del proyecto de **"Paso a subterráneo de la línea aérea Nerja-2 S/C 20 Kv en el sector PA-2 – Castillo Alto Fase 1 en Nerja"**, con un presupuesto base de licitación de TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS, (34.039,32 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (5.446,29€) en concepto de I.V.A. lo que supone la cantidad total de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (39.485,31€) I.V.A. incluido.”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”

“7º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA APROBACION DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACION EN MEDIA TENSION CENTRO DE TRANSFORMACION Y BAJA TENSION DEL SECTOR



PA-2 CASTILLO ALTO FASE 1 EN NERJA.- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Presentado el proyecto de **"Electrificación en Media Tensión, Centro de Transformación y Baja Tensión del sector PA-2 – Castillo Alto Fase 1, en Nerja"**, por I.C.S. Ingenieros Consultores del Sur, realizado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Rafael Prado Vinuesa, Colegiado nº 2.498, con un presupuesto base de licitación de OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, (83.459,20 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (13.353,47€) en concepto de I.V.A. lo que supone la cantidad total de NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (96.812,67€) I.V.A. incluido.

Dicho proyecto ha sido informado favorablemente por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Aguilar Martín.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del proyecto de **" Electrificación en Media Tensión, Centro de Transformación y Baja Tensión del sector PA-2 – Castillo Alto Fase 1, en Nerja"**, con un presupuesto base de licitación de OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, (83.459,20 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (13.353,47€) en concepto de I.V.A. lo que supone la cantidad total de NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (96.812,67€) I.V.A. incluido.”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“9º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA CONTINUACION DE LA PRIMERA FASE DE OBRAS DE EMERGENCIA DE CONEXION DE LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE LA VIÑUELA-POZOS Y SONDEOS DE ACUÍFEROS.- Se da lectura a la siguiente Moción donde consta:

“Hace varios meses la Cuenca Mediterránea Andaluza aprobó una actuación denominada **" Emergencia de conexión de la red general de abastecimiento de la Viñuela-pozos y sondeos de los acuíferos de Sierra Almijara, Sierra Alberquillas y sierra Tejeda en los TT.MM. de Torrox y Nerja"**, con el fin de interconexión los recursos hídricos de nuestro municipio con el resto de la Axarquía.

Después de varias reuniones con los responsables técnicos de la Agencia Andaluza del Agua dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, en la sesión de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, celebrada el día 29/05/2009 en el punto nº 10, se aprueban una serie de peticiones hacia este organismo.



El día 11 de Junio del 2009, con nº de registro de entrada 9.568, se registra escrito de la Agencia Andaluza del Agua dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y firmada por el Jefe del Servicio y Director de las Obras D. Juan María Martí Masip, poniendo de manifiesto la aceptación de lo expresado en dicho acuerdo.

No obstante en el punto 7º del acuerdo donde se indica la no continuación de las obras hasta el 15 de Septiembre, se realiza una serie de consideraciones, que una vez estudiadas por el servicio de infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, se emite informe técnico favorable para su aceptación.

Por lo anteriormente expuesto propongo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Nerja adopte el siguiente ACUERDO:

- **Autorizar a la Agencia Andaluza del Agua dependiente de la Consejería de Medio Ambiente a la continuación de las obras de “Conexión de la red general de abastecimiento de la Viñuela-pozos y sondeos de los acuíferos de sierra Almijara, sierra Alberquillas y sierra Tejeda en los TT.MM. de Torrox y Nerja” en el término municipal de Nerja.**
- **Dichas obras en ningún momento interferirán el tráfico rodado en los tramos de la actual N-340, ni supondrán molestias adicionales a los veraneantes.**
- **Las zonas donde se efectuarán los trabajos serán las definidas en el escrito de salida de la Consejería de Medio Ambiente, Agencia Andaluza del Agua de fecha 11 de junio de 2009.”**

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas quince minutos del día 22 de junio de 2009, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

-José Alberto Armijo Navas-

-Benedicto Carrión García-



Sesión nº 25-22-06-09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General